

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 308/2018

VIEDMA, 30 de mayo de 2018.

VISTO: el expediente N° CRH15-363, caratulado: “*Superior Tribunal de Justicia s/llamado a concurso público Equipos Técnicos Interdisciplinarios Juzgados de SAN ANTONIO OESTE y EL BOLSÓN*”, la Ley K N° 5190, el Reglamento Judicial y la Resolución N° 733/15-STJ, y

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 733/15-STJ, se llamó a Concurso Público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de los cargos de Psicólogo, Asistente Social y Psicopedagogo, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Despacho, con destino a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de los Juzgados de Familia de SAN ANTONIO OESTE Y EL BOLSON, estableciendo las pautas de evaluación de antecedentes curriculares, exámenes escrito y oral y entrevista con el Superior Tribunal de Justicia (fs. 9/11).

Que a fs. 32/37 obra la grilla de los postulantes inscriptos al referido Concurso.

Que merituados los antecedentes académicos y laborales por el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 358/2016-STJ (fs. 50/134 y 163), realizadas y evaluadas las pruebas escrita y oral por parte del Tribunal Examinador designado (fs. 176 a 295) y practicadas las entrevistas personales con el Superior Tribunal de Justicia, previstas en el art. 6°), Punto:3) del Anexo I a la Resolución N° 733/2015-STJ (fs. 306/307), se determina el orden de mérito de acuerdo con los puntajes obtenidos en cada una de las etapas calificatorias, detallado en planilla obrante a fojas 308.

Que por Resolución N° 99/2018-STJ se aprobó el Orden de Mérito del Concurso Público en cuestión (fs. 318/319).

Que a fs. 321 el Sr. Contador General informa respecto de la factibilidad de habilitar las vacantes presupuestarias requeridas mediante la transformación de cinco (5) cargos de Jefe de Despacho existentes en dos (2) cargos de Psicólogo ETI, dos (2) cargos de Asistente Social ETI y un (1) cargo de Psicopedagogo ETI, todos con equiparación remuneratoria a Jefe de Despacho.

Que a fs. 322 el Sr. Administrador General comunica que existen partidas presupuestarias para afrontar las presentes incorporaciones.

Que la Sra. Jueza-Delegada de la 1ra. Circunscripción Judicial, Dra. Adriana C. ZARATIEGUI, informa que existen las condiciones para designar el equipo correspondiente al Juzgado con competencia en Familia N° 9 con asiento en SAN ANTONIO OESTE.

Que en este estadio se está en condiciones de disponer la designación de las Lics. Daniela Fernanda DOMÍNGUEZ NÚÑEZ (Psicóloga); Victoria Elisa ÁLVAREZ MIGUEL (Asistente Social) y Verónica Alexandra BARRERA, por cuanto las mismas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 127° de la Ley Nro 5190, 3° de la Resolución Nro 733/15-STJ y 4° del Reglamento Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224° de la Constitución Nacional y 43° inciso h) de la Ley 5190 y las facultades delegadas por el Art. 3°), Inc. a) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar a la **Lic. Daniela Fernanda DOMÍNGUEZ NÚÑEZ (DNI: 32.315.845)**, a partir del **11-06-2018**, en el cargo de Psicóloga, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Despacho, con destino al Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Familia N° 9 de la 1ra Circunscripción Judicial con asiento en SAN ANTONIO OESTE.

Artículo 2°. Designar a la **Lic. Victoria Elisa ÁLVAREZ MIGUEL (DNI: 30.944.691)**, a partir del **11-06-2018**, en el cargo de Asistente Social, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Despacho, con destino al Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Familia Civil, Comercial, Minería y Familia N° 9 de la 1ra Circunscripción Judicial con asiento en SAN ANTONIO OESTE.

Artículo 3°. Designar a la **Lic. Verónica Alexandra BARRERA (DNI: 23.063.955)**, a partir del **11-06-2018**, en el cargo de Psicopedagoga, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Jefe de Despacho, con destino al Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Familia Civil, Comercial, Minería y Familia N° 9 de la 1ra

Circunscripción Judicial con asiento en SAN ANTONIO OESTE.

Artículo 4°. Las profesionales designadas precedentemente deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 5°. Las Lics. Daniela Fernanda DOMÍNGUEZ NÚÑEZ, Victoria Elisa ÁLVAREZ MIGUEL y Verónica Alexandra BARRERA, previo a la jura y toma de posesión de su respectivo cargo, debe acreditar su desvinculación definitiva del organismo provincial en el que prestaren servicios o, en su defecto, que en el mismo se le ha concedido licencia sin goce de haberes, caso contrario quedará sin efecto dicha designación.

Artículo 6°. Disponer la transformación de tres cargos presupuestarios de Jefe de Despacho en un cargo de Psicólogo ETI, un cargo de Asistente Social ETI y un cargo de Psicopedagogo ETI, todos ellos con equiparación remuneratoria a Jefe de Despacho.

Artículo 7°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta Subrogante STJ.

DERBALIÁN – Administrador General.